SAT SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT

RESOLUCIÓN JEFATURAL N.° 001-004-00004474

Lima, 7 de setiembre de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.° 225, se creó el Servicio de Administración Tributaria - SAT, como un organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del SAT, aprobado mediante la Ordenanza N.° 1698, y modificado por la Ordenanza N.° 1881, publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 5 de mayo de 2013 y el 26 de abril de 2015, respectivamente, la Jefatura de la Institución tiene como principal objetivo dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la Entidad, así como la facultad de nombrar, contratar, suspender, remover con arreglo a ley, a los funcionarios y servidores del SAT;

Que, mediante la Resolución Jefatural N.° 001-004-00003184 de fecha 30 de setiembre de 2013, se aprobó el Manual de Organización y Funciones - MOF del Servicio de Administración Tributaria, modificado por las Resoluciones Jefaturales N.° 001-004-00003341, N.° 001-004-00003396 y N.° 001-004-00003577;

Que, asimismo, con Resolución Jefatural N.° 001-004-00004402 de fecha 29 de enero de 2020, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal - PAP del Servicio de Administración Tributaria, correspondiente al año fiscal 2020;

Que, por otro lado, a través de la Ordenanza N.° 1897, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 25 de julio de 2015, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Servicio de Administración Tributaria;

Que, con fecha 4 de noviembre de 2013, se aprobó el Procedimiento de Ingreso de Personal, Código N.° GRH-PR003 – Versión 01, el cual dispone que el Jefe del SAT emite y suscribe la resolución jefatural que autoriza la Convocatoria del Concurso Público de Méritos. Asimismo, establece que las Bases del Concurso son suscritas por el Especialista de Bienestar y Desarrollo III o colaborador asignado por la Gerencia de Recursos Humanos, y por los miembros del Comité Evaluador;

SAT ROQUE MARTÍN MENDIZABAL RODRIGUEZ GERENTE (e) DE ASUNTOS JURÍDICOS

SAT ROQUE MARTÍN MENDIZABAL RODRÍGUEZ GERENTE CENTRAL DE NORMATIVA

SAT ROBERT ALEJANDRO JAIMES JAIMES Gerente Central de Administración de Recursos

SAT ELIZABETH J. CUSIHUALLPA RIOS GERENTE DE RECURSOS HUMANOS

SAT SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA MIGUEL FILADELFO ROA VILLAVICENCIO JEFE

Que, a través del Memorando N.° D000877-2020-SAT-GRH, emitido el 7 de setiembre de 2020, la Gerencia de Recursos Humanos solicita la elaboración de la resolución jefatural que autorice la convocatoria del concurso público de mérito para cubrir una (1) plaza vacante correspondiente a la Gerencia de Administración, adjuntando para tal efecto, las bases del concurso público de mérito que contiene la plaza a convocar, el cronograma del proceso de selección, así como los criterios de evaluación/verificación de documentos, que serán aplicables a la plaza que será convocada; y, el respectivo formato de Perfil de Puesto;

Que, en ese sentido resulta necesario autorizar la convocatoria del Concurso Público de Mérito CPM45, a fin de cubrir la plaza indicada en el considerando precedente;

Estando a lo dispuesto en el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado por Ordenanza N.° 1698, modificada por Ordenanza N.° 1881;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la Convocatoria del Concurso Público de Mérito CPM45 para cubrir una (1) plaza vacante, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N.° 728, de conformidad a las Bases del Concurso Público de Mérito que contiene la plaza a convocar, el cronograma del proceso de selección, así como los criterios de evaluación/verificación de documentos, que será aplicable a la plaza convocada; y el formato de Perfil de Puesto remitidos mediante Memorando N° D000877-2020-SAT-GRH, cuyos originales forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página web de la entidad: www.sat.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Miguel Filadelfo Roa Villavicencio
Jefe del Servicio de Administración Tributaria